

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DE LOS  
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 2 de Septiembre de 2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones, que se tramitan en Expediente CUDAP: 0016060/2011, y el pedido de la Directora del Área Biblioteca, para que se confeccione una Addenda modificatoria al Contrato de Locación de Servicios con relación de dependencia al Sr. Marco TONELLI; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;


Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;

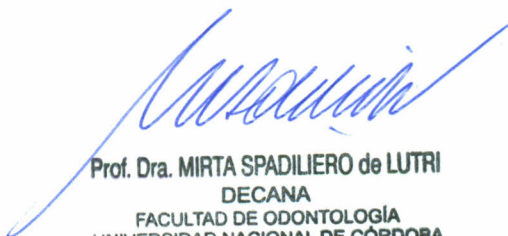
Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º: Suscribir Addenda al Contrato de Locación de Servicios, con relación de dependencia, con el Sr. Marco TONELLI, CUIL N° 20-32238577-4, cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado, desde el 1 de Agosto hasta el 30 de Septiembre de 2015. Retribuir al contratado, con una asignación de \$8.250,- (pesos ocho mil doscientos cincuenta) mensuales.
- ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente Addenda conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.-
- ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.
- ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese, y archívese.

  
Prof. Od. **LUIS M. HERNANDO**  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. **MIRTA SPADILIERO de LUTRI**  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 434  
mf.